



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 009/2025-MPL

Lambayeque, 21 de enero de 2025

VISTO:

LA CARTA N° 001-2025-PAF-ADT de fecha 17 de enero de 2025, presentada por el Sr. Regidor Abraham Díaz Tarrillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la estructura orgánica del gobierno local de acuerdo con el texto constitucional, lo conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala la Ley. En ese sentido, el artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, reitera que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el Concejo Municipal y la Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los concejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

Que, el literal c) del numeral 6.4.3. de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI establece que el Concejo Regional y Concejo Municipal tienen entre sus obligaciones: c) elaborar y aprobar el PAF mediante acuerdo de concejo regional o concejo municipal, dentro del primer trimestre de cada año fiscal. Asimismo, deben cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de su función de fiscalización, previstos en la Ley N° 27867, Ley N° 27972, la Directiva y las demás disposiciones que resulten aplicables.

Que, a través de la Ley N° 31812 se ha aprobado entre otros, la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que se asegure el financiamiento de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales, siendo que, para tal efecto, en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Local, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Concejo la capacidad logística y el apoyo profesional necesario para el ejercicio de su función de fiscalización, señalando la regulación de los recursos para fortalecer la citada función, estableciendo entre otros, que el monto de los recursos incorporados anualmente y el registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 001/2025-MPL de fecha 10 de enero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Trabajo denominado "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2025".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 009/2025-MPL PÁG. 02

Que, con Carta N° 001-2025-PAF-ADT de fecha 17 de enero de 2025, el Sr. Regidor Abraham Díaz Tarrillo, remite el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización correspondiente al Primer Semestre del 2025 (Enero - Junio), en relación al "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2025".

Que, en ese sentido los señores regidores del Concejo Provincial de Lambayeque, se reunieron en la Primera Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 20 de enero de 2025, y dentro de la agenda a tratar, estuvo inmersa la aprobación de los respectivos Planes de Acciones de Fiscalización del Semestre Enero - Junio, en relación al "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2025". Asimismo, cabe mencionar que dicho Plan de Acciones de Fiscalización y los documentos sustentatorios del mismo, son responsabilidad del regidor que lo presentó.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17° y 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Primera Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial de fecha 20 de enero de 2025, cuya acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, Walther Augusto Zunini Chira y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Acciones de Fiscalización del I Semestre (Enero - Junio) periodo 2025 (08 folios), presentado por el Sr. Regidor Abraham Díaz Tarrillo, en atención a las disposiciones de la Ley N° 31812, el Acuerdo de Concejo N° 001/2025-MPL y a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación del presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

Abog. Jorge Luis Saavedra Llengón
JEFE

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: Municipalidad Provincial de Lambayeque FECHA DE ELABORACIÓN: _____

ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN N°01

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fiscalización de las acciones de control y procedimientos de investigación realizados por el Órgano de Control Institucional (OCI) y la Contraloría General de la República, recomendaciones del Concejo Municipal y Congreso de la República, verificando la adecuada implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de control y las correcciones realizadas para subsanar las irregularidades identificadas en la Municipalidad Provincial de Lambayeque.		
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:	
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describa brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	Fiscalizar el cumplimiento de las recomendaciones de los órganos de control, verificando la correcta gestión municipal, la aplicación de acciones correctivas y el uso eficiente de recursos públicos en beneficio de la población.		
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)	
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras). ¹			
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 21/01/2025	Fecha de fin: 30/06/2025	

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Informe 20095-2024-CG/PREVI-SOO - Funcionamiento del Sistema Local de Gestión Ambiental.	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo
2	Informe 052-2024-2-0427 - Servicio de inspección para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales "EMP. PE-1NK - Sonolape - Chochope - Espinal - Chaupiac - Botijilla - La Ramada - Kerguer - El Banco -	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo

¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

² El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

RECIBIDO 23 ENE 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Lic. Abraham Díaz Tarrillo
REGIDOR

	Algarrobo Grande - Salas" Lambayeque - Lambayeque				
3	Informe 25950-2024-CG/PREVI-SOO - Avance de Ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo	
4	Informe 27403-2024-CG/GRLA-AOP - Contratación de servicios de mantenimiento por montos menores a ocho (8) UIT	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo	
5	28407-2024-CG/GRLA-AC - Beneficios económicos a favor de funcionarios, directivos y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo	
6	elaboración de un informe detallado sobre el cumplimiento de las recomendaciones y cualquier deficiencia persistente	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo	

ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN N°02

3) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fiscalización del desempeño, conducta y cumplimiento de funciones asignadas a los funcionarios y directivos municipales, verificando el cumplimiento de sus obligaciones, conducta conforme al Código de Ética de la Función Pública (Ley N.º 27815) y nivel de responsabilidad en la toma de decisiones en la Municipalidad Provincial de Lambayeque.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describa brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	Fiscalizar que los funcionarios y directivos municipales desempeñen sus funciones de manera ética y responsable, verificando la correcta aplicación de sus obligaciones y decisiones, con el fin de fortalecer la transparencia y la confianza ciudadana en la gestión municipal.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una X la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras)		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 21/01/2025	Fecha de fin: 30/06/2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Lic. Abraham Díaz Tarrillo
 REGIDOR

¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma Individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

² El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

4) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Fiscalización del cumplimiento de funciones en la Gerencia de Administración Tributaria	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo
2	Fiscalización de la gestión disciplinaria en la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo
3	Fiscalización de los procesos del concurso CAS en la Gerencia de Recursos Humanos	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo
4	Fiscalización de las acciones realizadas en la Gerencia de Desarrollo Económico para la promoción de la actividad económica.	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo
5	Fiscalización del desempeño y acciones de La Gerencia De Desarrollo Social	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo
6	Fiscalización del cumplimiento de funciones y obligaciones en la Gerencia de desarrollo Territorial e infraestructura	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo
7	Fiscalización del cumplimiento normativo y revisión de las contrataciones por parte de la oficina de abastecimiento y control patrimonial	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo
8	Fiscalizar los procedimientos de emisión de licencias de transporte y autorizaciones para operadores de transporte público en la Gerencia De Transporte Y Seguridad Vial.	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo
9	Fiscalizar las acciones realizadas en la Gerencia de Fiscalización Administrativa para el cumplimiento de normas administrativas en establecimientos comerciales.	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo
10	Fiscalizar la entrega y rendición de viáticos asignados a funcionarios y trabajadores municipales.	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo
11	Fiscalizar las acciones realizadas por Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental para la limpieza pública y mantenimiento de áreas verdes	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo
12	Realizar Fiscalizaciones inopinadas en las oficinas en las que se requiera información o inmediata intervención			
13	Elaboración de un informe detallado sobre el cumplimiento de las recomendaciones y cualquier deficiencia persistente	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo

¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

² El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

RECIBIDO 23 ENE 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CAJAMARCA
Uc. Abraham Díaz Tarrillo
REGIDOR

ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN N°03

5) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:			Fiscalización de la gestión municipal (acciones de gobierno y administración), ejecución de proyectos de inversión pública y recursos municipales, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y la ejecución conforme a las normativas vigentes y el cumplimiento de los presupuestos asignados en la Municipalidad Provincial de Lambayeque.		
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:			No de Acuerdo:		Fecha de Acuerdo:
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población)			Identificar las acciones de gobierno, la administración de recursos y la ejecución de proyectos de inversión pública se desarrollen con integridad y bajo los lineamientos legales, garantizando una gestión municipal eficiente que responda a las necesidades de la ciudadanía y los objetivos institucionales.		
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una 'X' la opción que corresponda)			Fiscalización en comisión ()		Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras)					
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:			Fecha de inicio: 21/01/2025		Fecha de fin: 30/06/2025

6) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	fiscalizar la ejecución de las metas establecidas en el POI, verificando que las actividades y proyectos de todas las áreas se realicen según lo planificado.	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo
2	Fiscalizar la asignación y uso de los recursos financieros destinados a proyectos de inversión, asegurando el cumplimiento de los presupuestos aprobados.	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo
3	Fiscalizar los procedimientos de selección y contratación de empresas para la ejecución de obras públicas, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado.	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo
	Fiscalizar que las obras públicas ejecutadas cumplan con los términos	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo

¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

² El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

RECIBIDO 23 ENE 2024

	técnicos y plazos establecidos en los contratos.				
5	Fiscalizar la recaudación de ingresos propios, como tributos, tasas y derechos, asegurando que los montos recaudados sean gestionados adecuadamente.	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo	
6	Fiscalizar la ejecución de programas sociales como el Vaso de Leche, OMAPEL y JUNTOS, verificando que los recursos asignados lleguen efectivamente a los beneficiarios.	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo	
7	Fiscalizar los procesos de selección para compras menores a 8 UIT, asegurando su cumplimiento normativo.	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo	
8	Realizar Fiscalizaciones inopinadas en las oficinas en las que se requiera información o inmediata intervención.	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo	
9	elaboración de un informe detallado sobre el cumplimiento de las recomendaciones y cualquier deficiencia persistente	Enero	Junio	Abraham Díaz Tarrillo	

7) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificación es técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Varios				S/. 552.00
SUB - TOTAL				S/. 552.00

8) B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Asesor Especializado	01 especialista, con amplia experiencia en gestión pública y municipal, que brindará asesoría y emitirá informes de evaluación, diagnóstico, normativo y/o peritaje que sustente las acciones y materias fiscalizadas de acuerdo a los resultados encontrados, que no tenga impedimento para contratar con el Estado.	S/ 18,000.00
Asistente Administrativo	01 Licenciado en Administración, con experiencia en gestión pública, responsable de brindar asistencia operativa en la recopilación de información, a través de diversos mecanismos que ayudarán a tener materia de análisis, que no tenga impedimento para contratar con el Estado.	S/ 12,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Lic. Abraham Díaz Tarrillo
REGIDOR

1 El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

2 El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

Alimentación		S/ 4,800.00
Pasajes		S/ 6,168.00
SUB - TOTAL		S/ 40,968.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) ² :	S/ 41,520.00
--	--------------

9) COMENTARIOS (Opcional):

--

10) 5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Sí" donde corresponda)
1	Abraham Díaz Tarrillo	46841762		Sí


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Lic. Abraham Díaz Tarrillo
 REGIDOR

¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

² El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.